

ANEXO No. 2
INFORMACION SOBRE EL ENDEUDAMIENTO EXTERNO

ANEXO No. 2

DENOMINACION DE LA COMPANIA SEGUN SU ESTATUTO:-

No: EXPEDIENTE:

SIGLAS:

R. U. C.

FECHA:

INSTITUCION ACREEDORA														Monto Obligación en divisas		Costac. a la fecha de sucretización		Tasas de Interés		Créditos de estabiliz.		Intereses y Comisiones		Comisión de Riesgo Cambio		Valor total deuda sucretizada		Diferencial cambial originado por sucretización		Principal		Comisión e Intereses		Comisión Riesgo Cambio		Amortización Diferencial		Destino del Crédito																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																								
NO HAY ENDEUDAMIENTO EXTERNO																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																														
																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																														</